

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto Más Madrid en Torrejón de Ardoz para Garantizar el Derecho al Aborto Libre, Seguro y Gratuito en el Municipio

A los efectos de someter al Pleno Ordinario de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación la siguiente Moción.

Moción para Exposición de Motivos:

El derecho al aborto es una conquista histórica del movimiento feminista y uno de los mayores avances en igualdad y derechos de las mujeres en nuestro país. La reforma legislativa aprobada en 2023 supuso un paso decisivo para consolidar los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.

Tanto la ONU como la Organización Mundial de la Salud han subrayado que garantizar el acceso al aborto seguro, junto con la educación sexual y los métodos anticonceptivos, es una condición esencial para avanzar hacia la igualdad real, la salud pública y la justicia social. Proteger este derecho no es una opción, sino una obligación de los Estados y una medida de su calidad democrática.

Sin embargo la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid sigue limitando el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo. Según el informe de 2024, se registraron 21.013 procedimientos, de los cuales solo 78 se realizaron en hospitales públicos, frente a 20.935 llevados a cabo en clínicas privadas autorizadas. Es decir, el 99,6 % de las intervenciones se realizaron en centros privados.

El Ministerio de Sanidad, en su informe publicado en octubre de 2025, destaca que mientras comunidades como Cantabria (88,5%) o Galicia (77%) han incorporado la interrupción voluntaria del embarazo en su red pública, Madrid se sitúa a la cola, con solo un 0,47 % de abortos realizados en centros públicos. El mismo documento subraya que el aborto farmacológico, practicado antes de la octava semana de gestación, es el método más seguro, menos invasivo y el más adecuado para realizar en el ámbito de la Atención Primaria.

Comunidades como Navarra, Galicia o Cataluña han integrado este modelo en su red pública mediante la creación de unidades de salud reproductiva, garantizando la accesibilidad, la continuidad asistencial y el acompañamiento a las mujeres. Los datos demuestran que, cuanto mayor es la integración del

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_ABORTO_TORREJON_26.11.2025 .docx	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 54516, Fecha de entrada: 19/11/2025 16:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 3TLW8-42MKP-XB8UW Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 12:24:05 Página 2 de 4	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5562572_3TLW8-42MKP-XB8UW-42MKP-XB8UW-42MKP-XB8UW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es Firmado por: 1. C=ES, O=MAS MADRID TORREJON, OID.2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCES-46881798R, Description=RelAET/AEAT0030/PUESTO 744796/04092025141111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2025 10:40:19.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

aborto en la sanidad pública, mayor es el uso del método farmacológico. La puesta en marcha de estas unidades en la Comunidad de Madrid permitiría dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2023 y avanzar hacia una prestación pública, universal y equitativa en materia de salud sexual y reproductiva.

A esta falta de garantía se suma la situación de los abortos terapéuticos, cuando existen anomalías graves del feto o riesgos para la salud de la mujer. En estos casos, muchas pacientes siguen siendo derivadas a centros privados, lo que supone una vulneración directa del marco legal y del principio de equidad sanitaria.

El hecho de que casi la totalidad de las interrupciones se realicen fuera del sistema público conlleva además un problema de seguridad y dignidad: a pesar de estar prohibidas por ley, las coacciones y el acoso a mujeres a las puertas de las clínicas siguen siendo una realidad, lo que añade un componente de violencia simbólica y psicológica al ejercicio de un derecho reconocido. Esta situación no solo restringe el acceso efectivo al aborto seguro, sino que contribuye a reproducir estigmas y desigualdades, perpetuando formas estructurales de violencia y discriminación hacia las mujeres.

En esta misma línea, la Comunidad de Madrid continúa incumpliendo su obligación de crear un registro de objetores de conciencia, pese al requerimiento del Ministerio de Sanidad y al acuerdo alcanzado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en diciembre de 2024. Este bloqueo no responde a criterios técnicos, sino políticos, y tiene como resultado impedir la plena aplicación de la ley y obstaculizar el derecho al aborto en la sanidad pública.

Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de salud pública, justicia social y libertad personal. Su exclusión del sistema público no solo genera desigualdad y sobrecarga asistencial, sino también riesgos evitables para la salud y la dignidad de las mujeres. Cumplir la ley significa garantizar una atención integral y accesible, en condiciones de seguridad, proximidad y respeto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

Acuerdos:

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Garantizar la existencia de unidades de salud sexual y reproductiva eficaces y bien dotadas integradas en los centros de Atención Primaria de Torrejón de Ardoz, donde se realicen, entre otras funciones, las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) anteriores a las ocho semanas de gestación.
- 2.- Garantizar la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la cartera habitual de servicios del Hospital Universitario de Torrejón, dotando a los equipos correspondientes de los medios técnicos, humanos y formativos necesarios para su correcta aplicación.
- 3.- Garantizar que se desarrolle de manera inmediata el registro de objetores de conciencia, conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad y el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Instar al gobierno municipal a:

- 4.- Desarrollo de una campaña de comunicación pública dirigida a los vecinos y vecinas de Torrejón para dar a conocer la existencia de estos servicios y los recursos disponibles en materia de salud sexual y reproductiva, de modo que las mujeres que lo necesiten sepan con claridad dónde y cómo acceder a ellos.
- 5.- Reforzar y ampliar los talleres de educación afectivo-sexual, incorporando una formación abierta, rigurosa y adaptada sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el aborto desde una perspectiva de salud pública, feminista y de derechos humanos.

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_ABORTO_TORREJON_26.11.2025.docx	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 54516, Fecha de entrada: 19/11/2025 10:40:00	
OTROS DATOS Código para validación: 3TLW8-42MKP-XB8UW Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 12:24:05 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

Torrejón de Ardoz, 18 de noviembre de 2025

Ruth Grass
Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5562572 3TLW8-42MKP-XB8UW 86881798R 1911137562958EECD6251691C4CD205D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJON, OID.2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCES-46881798R, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 144796/04092025141111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2025 10:40:19.